



## Dir. Administración de Educación Municipal

## REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE

RESOLUCION (E) Nº 3513

CHILLAN VIEJO, 02.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

**b)** Decreto Alcaldicio Nº 197 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

c) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.07.2014, por Sr(a). QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE, Directora Técnica y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

## **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE, Cédula de Identidad Nº 14.352.393-4, Directora Técnica y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 18.07.2014 al 31.07.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles periodo (29.02.2012 al 29.02.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUA XO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y / PAB / HHH / RMR /

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Carpeta Personal,